Fianza provisional: 105.061,27 pesetas.
Fianza definitiva: 210.122,54 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

Subasta núm. 2.—Terminación del puente sobre la Riera de Osor, en Osor:

Tipo de licitación: 804.865,86 pesetas, a la baja
Fianza provisional: 16.097,31 pesetas.
Fianza definitiva: 32.194,62 pesetas.
Plazo de ejecución: Quince meses.

Subasta núm. 3.—Construcción de un nuevo cementerio municipal en San Hilario Sacalm (primera fase):

Tipo de licitación: 820.570,33 pesetas, a la baja.
Fianza provisional: 16.411,40 pesetas.
Fianza definitiva: 32.822,80 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta núm. 4.—Construcción del camino vecinal de Rocabruna a Baget (muros de sostenimiento, pasos de cauce y terminación de la explanación):

Tipo de licitación: 3.726.277,10 pesetas, a la baja.
Fianza provisional: 74.525,54 pesetas
Fianza definitiva: 149.051,08 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

Subasta núm. 5.—Reparación con riego asfáltico de penetración del camino vecinal de Figueras a Llers:

Tipo de licitación: 985.574,65 pesetas, a la baja.
Fianza provisional: 19.711,49 pesetas.
Fianza definitiva: 39.422,98 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta núm. 6.—Construcción de un pontón sobre la Riera Llané y trozo de camino hasta la pista militar a Rosas, en Cadaqués:

Tipo de licitación: 215.467,22 pesetas, a la baja.
Fianza provisional: 4.309,34 pesetas.
Fianza definitiva: 8.618,68 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes a cada una de las obras estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excma. Diputación Provincial).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la citada Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de ....., aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.»

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En sobre aparte, abierto, se acompañarán los documentos exigidos en la condición sexta de las económico-administrativas que rigen la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de la provincia ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, o miembro de la misma en quien delegue e integrada por los señores Abogado del Estado e Interventor de la Delegación de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de apertura una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Gerona, 21 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Pagés Costart.—4.307.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León referente a las subastas de las obras que se citan, incluidas en el plan provincial de obras y servicios de 1960.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 238 y 242, correspondientes a los días 21 y 26 de los corrientes, se anuncian las subastas de las obras cuya denominación y características se indican a continuación, incluidas en el plan provincial de obras y servicios de 1960:

Defensa contra las inudaciones producidas por la presa «San Isidro» y la «Presa Vieja»:

Tipo de licitación: 1.906.133,82 pesetas.
Fianza provisional: 38.122,67 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Abastecimiento de agua de Cembranos (pozo artesiano):

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.
Fianza provisional: 6.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Abastecimiento de agua de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre:

Tipo de licitación: 986.705,67 pesetas.
Fianza provisional: 19.734,11 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Abastecimiento de agua del barrio de Pinilla:

Tipo de licitación: 1.036.744,89 pesetas.
Fianza provisional: 20.734,89 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, número 1, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos de estas licitaciones están de manifiesto en dichas oficinas todos los días laborables de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

León, 26 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente. 4.380.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición, instalación y puesta a punto de un transmisor de onda corta para el centro radioeléctrico de Las Rehoyas (Las Palmas de Gran Canaria).*

Padecido error mecanográfico en la transcripción del texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1961, se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, línea primera, donde dice: «A las doce horas del día 30 de noviembre de 1956 ...», debe decir «A las doce horas del día 30 de noviembre de 1961...»

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Maqueda por las obras de nueva construcción de las variantes de Quismondo en la carretera nacional (R-V) de Madrid a Portugal por Badajoz.*

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa para la de las fincas que en el término municipal de Maqueda se han ocupado con las obras de nueva construcción de las variantes de Quismondo en la carretera nacional (R-V) de Madrid a Portugal por Badajoz;

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué ratificada por la Alcaldía de Maqueda en 14 de diciembre de 1956, la cual fue publicada en el diario «El Alcázar» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en 10 de marzo de 1958 y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 14 de marzo de 1958;

Resultando que remitida una relación nominal de propietarios a la Alcaldía de Maqueda para su notificación a los interesados, ésta no ha cumplimentado lo ordenado a pesar del tiempo transcurrido ni manifestado que se hayan presentado reclamaciones.

Visto la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones legislativas y que no se han presentado reclamaciones por los titulares de las fincas expropiadas

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto, con fecha de hoy, lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Maqueda, conforme a la relación definitiva de propietarios publicada.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maqueda, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 20 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.772.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se aprueba un proyecto de obras en el monasterio de Santa María de Huerta (Soria).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el monasterio de Santa María de Huerta (Soria), formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone colocar ventanales metálicos en un ala del claustro alto, construir la balaustrada de dos de los lados de dicho claustro, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 y 1.829,50 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 del actual mes de julio y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 20 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-9.º-e) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de Santiago del Arrabal, en Toledo.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Santiago del Arrabal, en Toledo, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 90.336,68 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone una vez aislado el templo de las edificaciones adosadas indebidamente a él, aislar, asimismo, el terreno en la cabecera del templo para evitar que las aguas arrastradas y las filtraciones del alcantarillado afecten a los muros, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 90.336,68 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 77.859,70 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero del citado año 1944, 1.554,51 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 992,70 pesetas; a premio de pagaduría, 389,29 pesetas, y a plus de cargas familiares, 7.785,97 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informe a la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 20 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia que las obras en él comprendidas se realicen por sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 90.336,68 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353.348-9.º-c) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.